

Juzgado Central de Instrucción
Número 5 - Audiencia Nacional

DPA 275/2008

PIEZA SEPARADA "INFORME UDEF-BLA No 22.510/13"

AL JUZGADO

D. JAVIER FERNÁNDEZ ESTRADA, Procurador 561 de los Tribunales de Madrid y de la **Asociación Observatori per al Compliment de la Declaració Universal dels Drets Humans (DUDH) en els Drets Econòmics, Socials i Culturals (DESC)**, según consta acreditado en el presente procedimiento, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito venimos a interesar se requiera a Luis Bárcenas Gutierrez, a través de su representación, para que en el plazo que este Juzgado estime conveniente, preferentemente menos de cinco días, aporten a este Juzgado los siguientes documentos:

- 1º.- Billetes de AVE con los que el imputado se habría desplazado a Sevilla el 14 de diciembre de 2012 para la reunión que habrían mantenido con D. Javier Arenas,
- 2º.- Cualquier otros soporte documental que tenga de esa reunión del pasado 14.12.2012,
- 3º.- Cualesquiera otros soportes documentales que pudiese tener de otras reuniones de las cuales se ha hecho mención en los diversos interrogatorios practicados el pasado 13 y 14 de agosto de 2013, y
- 4º.- Cualesquiera otros soportes documentales que pudiese tener de cualquier otra reunión, hecho, participación o actividad, incluso "contable" que sea relevante para este procedimiento.

Interesa recordar que fue la parte a quien ahora se pretende se le requiera para aportar estos documentos (defensa de Luis Bárcenas) la que hizo directa alusión a los mismos, al menos a los dos primeros, el pasado 13 de agosto de 2013.

Sobre la pertinencia de esta petición basta una remisión expresa a la ya conocida resolución de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca de 7 de mayo de 2013, auto 256/2013, la que razonó que:

*"...y en la medida en que la variación de la situación procesal de la **XXXXX** ha tenido que ver con la aportación a la investigación de distintos correos electrónicos a cargo de la defensa del coimputado **YYYYY**, es probable que la adopción de una resolución definitiva de sobreseimiento o archivo parcial respecto de la **XXXXX**, dependa de la posibilidad de que por parte de la citada representación se puedan aportar nuevos correos electrónicos de los que pudiera derivarse algún hecho o dato nuevo en cuanto a la participación de la Infanta en la presente causa y siempre en lo concerniente a las actividades delictivas del **ZZZZZ**.*

*Con el fin de poner término a una situación a la que el Instructor y el Ministerio Fiscal, según nuestro parecer, debieron de haber puesto fin con anterioridad, ya que **no es admisible que sea una defensa la que marque el devenir y curso de la instrucción**, resulta necesario que por parte del Instructor se proceda de inmediato a conceder un plazo a la defensa del **YYYYY** para que aporte todos aquellos correos que pretenda utilizar en su favor y en contra de otros imputados, dándole un plazo para que tal aportación se produzca y con la advertencia de que transcurrido éste, y salvo que alegue y justifique cumplidamente circunstancias excepcionales que le impidieron cumplir en su momento con ese requerimiento, no se le admitirán nuevos correos."*

Dicho razonamiento es de perfecta aplicación al caso que nos ocupa sustituyendo "correos" por soportes documentales y, archivo o sobreseimiento por avanzar en la instrucción.

Tal cual dice la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca "**no es admisible que sea una defensa la que marque el devenir y curso de la instrucción**" y, como bien consta en las actuaciones el Sr. Bárcenas ha aportado lo que ha considerado oportuno en el momento en que más ha interesado a sus intereses; sin embargo, en caso de existir estos otros soportes documentales a los que se hizo mención el pasado 13.8.2013 o cualesquiera otros de relevancia para esta investigación, los mismos deberán ser aportados ya a estas actuaciones.

En definitiva, lo que estamos solicitando es que se requiera al Sr. Bárcenas, a través de su representación para que, como acertadamente dice la Audiencia de Palma de Mallorca para "*que aporte todos aquellos*" documentos "*que pretenda utilizar en su*

favor y en contra de otros imputados," o terceros "dándole un plazo para que tal aportación se produzca y con la advertencia de que transcurrido éste, y salvo que alegue y justifique cumplidamente circunstancias excepcionales que le impidieron cumplir en su momento con ese requerimiento, no se le admitirán nuevos" documentos.

Por lo anterior,

SOLICITO AL JUZGADO que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito sirviéndose admitirlo a trámite y teniendo por solicitado se requiera a Luis Bárcenas Gutierrez, a través de su representación, para que en el plazo que este Juzgado estime conveniente, preferentemente menos de cinco días, aporten a este Juzgado los siguientes documentos:

- 1º.- Billetes de AVE con los que el imputado se habría desplazado a Sevilla el 14 de diciembre de 2012 para la reunión que habrían mantenido con D. Javier Arenas,
- 2º.- Cualquier otros soporte documental que tenga de esa reunión del pasado 14.12.2012,
- 3º.- Cualesquiera otros soportes documentales que pudiese tener de otras reuniones de las cuales se ha hecho mención en los diversos interrogatorios practicados el pasado 13 y 14 de agosto de 2013, y
- 4º.- Cualesquiera otros soportes documentales que pudiese tener de cualquier otra reunión, hecho, participación o actividad, incluso "contable" que sea relevante para este procedimiento.

Por ser de Justicia que pido en Madrid a 19.8.2013

Javier Fernández Estrada

Procurador